



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yenifer Dahiana Arroyave Ramírez
Demandado	Jorge Ignacio Yépez González
Radicado	050013110014-2021-00241-00
Decisión	Incorpora y deja en conocimiento

Allegado el memorial por parte del demandado, en el cual se informa que se remitió el oficio a la EPS Sura, el cual se adjunta al proceso.

De otra parte, se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la EPS Sura, donde informa sobre el pagador del demandado, el cual se deja en conocimiento de la parte ejecutante.

EPS

sura

Medellín, 08 de febrero de 2023

Señor (a)
SANDRA MARIA GOMEZ SANCHEZ
Secretaria
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 Nro. 42 -73
2612019
MEDELLIN ANTIOQUIA

050013110014202100241-00
Oficio 799

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 24/08/2022 y recibido en nuestras oficinas el 08/02/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1039684948	JORGE IGNACIO YEPEZ GONZALEZ	CL 64 E # 91 B 30 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
6056711	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3508508559	VIDEONETPIPE@HOTMAIL.COM	mariangelyepe5@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
860075671	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS	CL 79 A # 18 - 29 BRR LAGO	3112318803	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 23012728275933

Edificio "José Félix de Restrepo"
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314. Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72de55ad5fde2386a9ce1593b91646878cbd10c985b8141cdf5d2d5c61d721fa**

Documento generado en 17/03/2023 10:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>